



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO N.º 0572**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL  
EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, Decreto No 948 de 1995, Resolución Minambiente No. 619 de 1997, Resoluciones DAMA No. 1391 del 06 de agosto de 2003 y No. 2173 del 31 de diciembre de 2003, Resolución de Minambiente No. 1194 de 2004, Decreto No. 1220 de 2005, Decreto Distrital No. 561 de 2006 y

**CONSIDERANDO :**

Que, el señor Carlos Eduardo Pineda Bustos, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.482.015 en calidad de representante legal de la sociedad AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA identificada con Nit. 830504685-1, mediante radicados 2006ER13470 del 30 de marzo de 2006 y 2006ER41586 del 12 de septiembre de 2006, presentó la documentación requerida para otorgar el permiso de vertimientos para la sociedad AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA ubicada en la carrera 22 No. 70-21 de la localidad Barrios Unidos de esta ciudad.

Que, el solicitante señor Carlos Eduardo Pineda Bustos, con los precitados radicados, allegó como soporte la siguiente documentación.

- ✓ Formulario de solicitud del permiso de vertimientos industriales.
- ✓ Copias del recibo de pago por el servicio de acueducto y alcantarillado correspondiente al mes de noviembre de 2005
- ✓ Planos sanitarios de la planta de producción en tamaño convencional y carta, donde se verifica que las redes se encuentran separadas.
- ✓ Caracterización de vertimientos realizada el 06 de marzo de 2006 por el laboratorio Conoser Ltda.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la sociedad comercial.
- ✓ Autoliquidación No. 12365 realizada el 30 marzo de 2006, correspondiente al cobro por el servicio de evaluación por valor de \$95.400,00
- ✓ Copia del recibo de consignación a favor de la Tesorería Distrital.

Que, en desarrollo del Resolución No. 2173 de 2003, la sociedad AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA, mediante el radicado 2006ER13470 del 30 de marzo de 2006, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas, del Banco de Occidente por valor de noventa y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte (\$95.400,00) de fecha 30 de marzo de 2006 y con base en la autoliquidación No. 12365 del 30 de marzo de 2006.

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

2

**AUTO Nº. 0572**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

Que, dado lo anterior es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la evaluación para el permiso de vertimientos industriales.

**CONSIDERACIONES JURIDICAS.**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, que estipula: *"La entidad administrativa competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria"*.

Que, el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá *"Por el cual se dictan norma básica sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central.

Que, mediante el Decreto Distrital No. 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. *"Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, le asignó entre otras funciones *"elaborar, revisar y expedir actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo"*.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo ambiental para la evaluación del permiso de vertimientos de la sociedad AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA, identificada con Nit. 830504685-1 ubicada en la carrera 22 No. 70-21 de la localidad Barrios Unidos de esta ciudad, a través del representante legal señor Carlos Eduardo Pineda Bustos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.482.015.

**ARTICULO SEGUNDO.** Fijar la presente providencia en un lugar público de la entidad, y remitir copia de la misma para que surta el mismo trámite a la Alcaldía Local Barrios Unidos de esta ciudad, y publicarla en el boletín que disponga la entidad, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**Bogotá en Indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO No. 0572**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los **03 ABR 2007**

**NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLÓN**  
Director Legal Ambiental

PRIMERA COPIA PARA EL REGISTRO

**Bogotá (in indiferencia)**